



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

04 MAR 2024

820044

DECRETO ALC. N° 813 / VISTOS: Lo dispuesto en los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones del 31 de Marzo del 1988.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en materias relacionadas con el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de Iniciativa del programa Modelo de Intervención de 24 meses para Usuarios/as de 65 años y más edad, 17º Versión 2022 – PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOCOSIAL CON ENFOQUE OCUPACIONAL; Tómese conocimiento de la Resolución Exenta N° 2472–2022/CT (19/12/2022), mediante Decreto ALC. N° 3732 (22/12/2022). El Decreto ALC. N° 186 (16/01/2024), que Aprueba el programa Casa del Adulto Mayor 2024, a cargo de DIDEKO, en el cual está inserto el Subprograma *Vínculos*.

3.- Que esta Municipalidad cuenta con los recursos para efectuar contrataciones con este propósito, asignación Administración de Fondos **114.05.96.054.007 – Programa Vínculos 17º Versión**. La Certificación emitida por Contabilidad – DAF, que existen recursos disponibles en asignación de Administración de Fondos – Vínculos 17º.

4.- La Solicitud de Contratación Honorarios N° 127 (08/01/2024), enviada por el Director de DIDEKO, solicitando al Alcalde autorizar la contratación de la persona que se menciona, para prestación de servicios profesionales en el marco del Programa Vínculos 17º Versión.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

DECRETO

1.- Apruébese el contrato a Honorarios suscrito con la persona individualizada, para prestación de servicios como: **Profesional – Asistente Social / Monitora Encargada de la Ejecución del Programa Apoyo Integral al Adulto Mayor, Convocatoria 2022, Versión 17º**; según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE	RUT	MONTO \$	Fecha de Inicio	Fecha de Término
1	Noemí Alejandra Madrid Riquelme		920.000.-**	01/01/2024	15/04/2024

- 2.- El valor de los honorarios se pagarán previo Vº Bº del Director de Desarrollo Comunitario.
** EL MONTO SE CANCELARÁ PROPORCIONAL A LOS DÍAS CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL 2024.
- 3.- El contrato se celebra por la fecha especificada en el recuadro.
- 4.- La fiscalización estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.
- 5.- Impútese el gasto a la Asignación de Administración de Fondos **114.05.96.054.007 – Programa Vínculos 17º Versión**.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams/cmt

Distribución

- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.